

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA No. 27 DE 2017, ENTRE IFARHU-SENACYT-UP-INDICASAT AIP
DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y CLÍNICA 2019

Resolución del Consejo Nacional del IFARHU No. 258 del 23 de agosto de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT

DIRIGIDA A: Médicos panameños que deseen formarse como investigadores, y den respuesta a la necesidad que tiene la sociedad a nivel nacional de médicos con formación científica que realicen investigaciones y contribuyan al diagnóstico, tratamiento, pronóstico y prevención de enfermedades.

OBJETIVO: Formación de recurso humano en el área de biomédica y clínica mediante un Doctorado de Investigación Biomédica y Clínica para formar médicos investigadores.

ÁREA DE ESTUDIO:

1. DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y CLÍNICA

El doctorado será ofrecido exclusivamente por la **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**, en colaboración con **INDICASAT AIP**.

DURACIÓN: La beca tendrá una duración de tres (3) años*

MONTOS: La beca es hasta un 100% del costo, según Anexo 1 del Convenio IFARHU-SENACYT-UP-INDICASAT AIP.

Los estudios del doctorado deberán cursarse en la modalidad de tiempo completo y dedicación exclusiva.

*Este periodo podrá incluir una estancia por hasta dos (2) años en el exterior, para la cual se contemplan los costos de pasaje aéreo, seguros médicos y un incremento de manutención mensual.

REQUISITOS EXIGIDOS

Los candidatos deben ser panameños. Completar el formulario de solicitud. Copia del título universitario en medicina autenticado por el IFARHU. Copia de los créditos autenticados por el IFARHU que reflejen un índice académico mínimo de 1.50/3.00 o equivalente. Presentar un anteproyecto de tesis doctoral, que consiste en un breve planteamiento del problema que le interesa investigar, la motivación por este problema y su relevancia científica y de pertinencia social. Presentar dos cartas de recomendación académicas y/o profesionales (debidamente membretadas o sello de la Institución). Tener conocimientos básicos en informática. Paz y Salvo del IFARHU y de la SENACYT. Declaración Jurada firmada que ha leído y aceptado el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT. Copia de cédula. Hoja de vida. Certificación de buena salud física y mental emitida por personal idóneo de una de las instituciones públicas de salud.

Cumplir con los requisitos que exige el Reglamento de Becas. Los aspirantes deben entregar toda la documentación que aparece en la lista de verificación de la página web de la SENACYT.

Nota: Durante el primer año de estudios debe presentar examen de TOEFL aprobado con un puntaje mínimo de 500 puntos para continuar con la beca.

Los documentos emitidos en el extranjero deben presentarse debidamente legalizados (apostillados o por vía consular). Los documentos deberán ser entregados en el idioma español o debidamente traducidos por Traductor Público Autorizado.

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 25 de junio de 2019

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 25 de julio de 2019 hasta las 3:00 P.M. HORA EXACTA

DOCUMENTACIÓN: Los documentos podrán ser entregados en físico en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá) o en formato digital a la dirección de correo electrónico docbio@senacyt.gob.pa hasta la fecha y hora de cierre correspondiente (los archivos adjuntos no deben exceder un máximo de 10MB).

La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Becas. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el Reglamento de este Programa y disponibles en la página Web de la SENACYT www.senacyt.gob.pa.

EVALUACIÓN: La evaluación de las solicitudes será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación hace uso de especialistas nacionales e internacionales idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de cada solicitud será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflicto de interés y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las solicitudes que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el (los) plazo(s) previsto(s).

CONSULTAS: docbio@senacyt.gob.pa o al 517-0014, ext. 1154 o 517-0154.